

mismo los trámites y requisitos exigidos para su aprobación por la Ley y Reglamento citados.

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar la aprobación del nuevo Estatuto y Reglamento de la Entidad denominada «Auxilio Patronal de Baleares» (Sección Subsidio de Vejez), con domicilio en Palma de Mallorca (Baleares), que continuará inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 1.874 que ya tenía asignado.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 23 de octubre de 1967.—El Director general, por delegación, el Secretario general, Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente de «Auxilio Patronal de Baleares».—Palma de Mallorca (Baleares).

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba la disolución y liquidación de la Entidad Hermandad de Previsión Social «La Protectora», domiciliada en Picamoixons (Tarragona).

Vista la documentación remitida por la Entidad denominada Hermandad de Previsión Social «La Protectora», con domicilio social en Picamoixons (Tarragona), a los efectos de aprobar su disolución y liquidación; y

Habida cuenta de que dicha Entidad, inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.816, en virtud de acuerdo reglamentariamente adoptado por sus órganos de gobierno solicita se apruebe su disolución y liquidación;

Que se han cumplido los trámites y demás requisitos exigidos por el artículo 24 del Reglamento de 26 de mayo de 1943, en relación con los artículos tercero y quinto de la Ley de 6 de diciembre de 1941.

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar la disolución y liquidación de la Entidad denominada Hermandad de Previsión Social «La Protectora», con domicilio social en Picamoixons (Tarragona), y como consecuencia, su baja en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 25 de octubre de 1967.—El Director general, por delegación, el Secretario general, Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente de la Hermandad de Previsión Social «La Protectora».—Picamoixons (Tarragona).

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se integra en el subgrupo «Ayudantes de Colegio» a diverso personal de Universidades Laborales.

De conformidad con lo solicitado por los interesados, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 30 de septiembre de 1967.

Esta Dirección General ha resuelto integrar, con efectos económicos de 1 de noviembre del año en curso, en el subgrupo Ayudantes de Colegio, del Grupo C de la Escala Docente, al siguiente personal:

- D. Julio César Alvarez Alvarez.
- D. Armando Fernández García.
- D. Carlos Flores Sotomayor.
- D. Rubén Heras Madero.
- D. Raimundo Lozano Martínez.
- D. Miguel Méndez García.
- D. Mariano Narro Rivera.
- D. Virgilio Olivares Martínez.
- D. Juan Ramón Guerrero Sáez.
- D. Enrique Sánchez Carrasco.
- D. Antonio Sánchez Ruiz.
- D. Antonio Sañudo Muñoz.
- D. Salvador Serranía Nin.
- D. Antonio Téllez Sánchez.
- D. Ramón Torreiro Laquente.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 28 de octubre de 1967.—El Director general-Jefe del Servicio Alvaro Rengifo.

Sr. Secretario general del Servicio de Universidades Laborales.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se convocan 150 becas para estudios de Graduados Sociales.

Preámbulo.—«El VI Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo prevé en su artículo 29 de las normas de aplicación, apartado c), la concesión de becas para los tra-

bajadores que cursen estudios de Graduado Social, siempre que el solicitante tenga ya realizado el ingreso en la Escuela y acredite que la obtención del título le supondrá ascenso, mejora o consolidación en su actual situación de empleo.

De acuerdo con lo expuesto, la Dirección General de Promoción Social, como órgano gestor del Patronato del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, convoca concurso de becas para estudios de Graduado Social durante el curso 1967-68 con arreglo a las siguientes bases:

1. **Número y cuantía de las becas.**—Ciento cincuenta becas de 2.000 pesetas para trabajadores que cursen estudios en las Escuelas Sociales.

2. **Beneficiarios de las becas.**—Serán beneficiarios de las becas los trabajadores. A estos efectos se entenderán como tales:

- a) Quienes lo sean por cuenta ajena.
- b) Los trabajadores autónomos que lo sean en virtud de las ayudas obtenidas del Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

3. **Requisitos.**—Los solicitantes deberán formalizar la instancia según el modelo anexo a esta convocatoria, debidamente cumplimentada en todos sus extremos y acompañada del certificado de ingreso o de estudios, en su caso, de la Escuela Social correspondiente.

4. **Presentación de instancias.**—Las instancias deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Promoción Social del Ministerio de Trabajo, en Madrid.

5. **Plazo.**—El plazo de presentación de instancias terminará a los treinta días naturales, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

6. **Selección.**—La concesión de la beca se efectuará con arreglo a un baremo de méritos aprobado por la Dirección General de Promoción Social y que será aplicado por un Tribunal formado por el Director general de Promoción Social o persona en quien delegue, como Presidente, y como Vocales el Jefe de la Sección de Escuelas, un representante de la Delegación Nacional-Comisaría para el SEU, el Presidente o Vicepresidente de la Asociación Nacional de Estudiantes de Escuelas Sociales, actuando como Secretario el segundo Jefe de la Sección de Escuelas Sociales.

7. **Pago de las becas.**—Los beneficiarios de las becas percibirán del Fondo de Protección al Trabajo la cuantía de las mismas, de acuerdo con las normas que rigen a estos efectos y a través de la Escuela Social en que figuren matriculados.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.—El Director general, Alvaro Rengifo

SOLICITUD DE BECA PARA ESTUDIOS DE GRADUADO SOCIAL

Curso 19.../...

Datos personales del solicitante

Nombre:

Edad: años. Estado civil: Profesión:

Domicilio:

Título de familia numerosa: N.º Categoría:

Méritos que se alegan

Otros estudios realizados:

Actividades laborales:

.....

Actividades sindicales:

.....

Ha sido becario en cursos anteriores: ¿En qué curso?

Ventajas que le reportarán estos estudios en su empleo:

.....

.....

.....

..... a de de 19...

(Firma.)

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Social. Ministerio de Trabajo. Madrid.